



SEPTIMO CUARTO AÑO DEL MIL Y SESENTOS

Salga diez marcos

Del Sr. Comendador, asen diendo ala zelebridad de la fundacion  
ya la Incorporacion de la Ciu. Condeando nesta suplica, y Laliu.  
dando le las gracias a su memoria por la mald. que le hazemuy propia  
de su gran Suicis y obligaciones, hoz deno de ley uenga a cho. y  
D. Joseph el Cumplimiento de su en Cargo para la Refundacion de la

macion Real =  
Aprobaz. y Hize relacion a la Junta que el Sr. Justicia y Comisarios de la  
de la Junta sobre pro. para al aprometencia de granos de la Ciu. Domingo Venicyocha a Non.  
evidencia de granos pasada = y la Ciu. hauiendola sido la agrono vaca de segu bligues  
sta. gualdo y diligencia. focase a la Venta de Granos =

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

